

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 07/08/1995  
**Gestora:** KUTXABANK GESTION, SGIC, S.A.

**Fecha registro en la CNMV:** 07/03/1996  
**Grupo Gestora:** KUTXABANK

**Depositario:** KUTXABANK, S.A

**Grupo Depositario:** KUTXABANK

**Auditor:** DELOITTE, S.L.

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Muy alto.

**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE EURO.

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 5-6 años.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice IBEX-35

El Fondo expone al menos el 75% del patrimonio en renta variable, localizando las inversiones prioritariamente en el mercado continuo español.

Al menos el 90% de la cartera de renta variable, estará invertida en activos de renta variable de emisores españoles. La parte de la cartera invertida en valores de renta variable estará materializada en valores negociados en mercados organizados, preferentemente que coticen en el mercado continuo español. Básicamente serán valores que formen parte del índice Ibex-35.

El patrimonio no expuesto en activos de renta variable se expondrá (siempre respetando el coeficiente de liquidez) en activos de renta fija de emisores de la OCDE, fundamentalmente deuda pública a corto plazo. La duración media de la cartera de renta fija será inferior a 18 meses.

Los emisores de los valores en los que va a invertir el Fondo (y las entidades en las que se constituyan los depósitos) tendrán una calificación crediticia alta y mediana (con un rating mínimo BBB- de la agencia S&P o equivalente). La inversión en títulos de renta fija, cuyos emisores tengan una calificación crediticia mediana (con un rating de BBB+, BBB o BBB- según la agencia S&P o equivalente) no superará el 25% de la exposición en renta fija.

Dentro de la Renta Fija además de valores se incluyen depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos.

Máximo del 30% de la exposición total en riesgo divisa.

La suma resultante de la utilización de instrumentos financieros derivados, más las posiciones de contado de la cartera del Fondo, no podrá exceder del 110% del patrimonio del Fondo.

El Fondo invertirá hasta un 10% del patrimonio en IIC financieras que sean activo apto y acordes con la vocación inversora del fondo, armonizadas o no, que pertenezcan o no al grupo de la gestora.

La política de inversión del fondo tendrá como referencia la composición del índice Ibex-35, de forma que la evolución de la rentabilidad del fondo en términos netos intente mejorar a la del índice mencionado.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

#### **Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de cambio, de crédito, así como de concentración geográfica o sectorial. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad. El fondo está sujeto a los riesgos anteriores de forma directa e indirecta mediante las inversiones en otras IIC.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** La página web de BBK GESTION (www.bbkgestion.com) y la de BBK (www.bb.es).

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Inversión mínima inicial:** 100 euros. **Inversión mínima a mantener:** 100 euros.

**Prestaciones o servicios asociados a la inversión:** La Comercializadora podrá realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de participaciones, lo que se comunicará previamente a CNMV. Asimismo se ofrece la posibilidad de contratar cuotas periódicas de suscripción o de reembolso previa firma del contrato correspondiente.

**Principales comercializadores:** BILBAO BIZKAIA KUTXA.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
<b>Gestión (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	2,1%	Patrimonio	
<b>Depositario (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	

No se soportarán comisiones indirectas de gestión ni de depósito por la parte del patrimonio invertido en IIC del Grupo. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además el Fondo podrá soportar los gastos derivados del servicio de análisis financiero sobre inversiones incluidos en el servicio de intermediación.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

### Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA

### Acuerdo de distribución de comisiones y comisiones en especie:

Se retroceden a favor del Fondo las comisiones indirectas de gestión y de depósito, por la parte del patrimonio invertida en IIC del grupo.